

**ANEP**DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Resol. N° 4292

Exp. 2024-25-3-007597

Montevideo, 11 SEP. 2024

VISTO: El llamado a interesados a integrar un Registro de Aspirantes para desempeñar la función de Referente de Educación Sexual para el departamento de Salto, con efecto 2024.

CONSIDERANDO: I) Que el tribunal que entendió en el llamado fue integrado por la Inspectora de Institutos y Liceos Profesora Isabel Delgue, la Profesora Antonella Menoni – Referente de Educación Sexual, y la Coordinadora de la Comisión de Educación Sexual, la Profesora Patricia Pivel;

II) que el siguiente aspirante no accede a la fase de entrevista por no cumplir con los requisitos habilitantes:

Cédula de Identidad
31060291
38798798
42661462

III) que los procedimientos aplicados se ajustan a la normativa vigente y a lo establecido en las Bases, por lo que corresponde homologar lo actuado por el tribunal, según luce a folio 2 de obrados.

ATENTO: A lo expuesto.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE:

1) Tomar conocimiento de lo actuado por el Tribunal y homologar el orden de prelación resultante de la convocatoria a docentes aspirantes a integrar un registro para desempeñar la función de Referente de Educación Sexual para el departamento de Salto, con efecto 2024, de acuerdo al siguientes detalle:

Departamento: SALTO		
Cedula	Apellido, Nombre	Puntaje
33234551	CONTI RODRIGUEZ DAVILA, Alejandra Carina	109,70
39265544	FACIO ARRUDA, Martha Ximena	83,80

ANEP - DGES

LF/rf

DGySE


ANEP

 DIRECCIÓN GENERAL
 DE EDUCACIÓN
 SECUNDARIA

Departamento: SALTO

Cedula	Apellido, Nombre	Puntaje
48107624	SILVESTRI SILVA, Rosita María	76,83
31078149	FERNANDEZ HABRAM, Adriana Carina	72,60
46681951	BORGHI POHYU, Isabella	58,80

2) Determinar que el orden de prelación resultante tendrá validez únicamente por el año docente 2024, a partir de su homologación por parte de la Dirección General de Educación Secundaria.

3) Establecer que la notificación del orden de prelación se efectúe exclusivamente a través de la Página web Institucional, teniendo en cuenta el plazo estipulado en la normativa vigente para cualquier reclamo.

Publíquese en Página web Institucional. Comuníquese a la Inspección General Docente, a la DGySE, a Departamento Docente, a la Inspección Regional Litoral Norte y a la Comisión de Educación Sexual.

Oportunamente, archívese.

Dr. Bautista Duhagon
 Secretario General
 Dirección General de Educación Secundaria

Lic. Prof. Jenifer Cherro
 Directora General
 Dirección General de Educación Secundaria

ANEP - DGES

LF/rf

DGySE